

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA IGLESUELA

Por acuerdo del pleno se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de alumbrado de la calle Prado, el cual se expone al público por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

El coste el reparto de la mencionada obra es:

Coste total de la obra o servicio: 16.706,22 euros.

Subvención de IPETA. 10.217,02 euros.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 6.489,20 euros.

Coste a repartir: 77,00 por 100. 4.996,68 euros.

Porcentaje	Modulo	Denominacion	Importe	Suma	Valor
50%	01	ml. Fachada	2.498,34 €	823,26 €	3,034691 €
50%	02	m2. Superficie	2.498,34 €	13.341,83 €	0,187256 €

Transcurrida la exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

La Iglesuela 21 de febrero de 2014.- El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.-1668